

Dr. SALIM F. MANZUR C.
ABOGADO
NOTARIO XII
GUAYAQUIL-ECUADOR



000 02

1

1 **NUMERO:** * 2000 > < **ESCRITURA DE**
2 **CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
3 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA AYANGUE**
4 **S.A. "INYASA"-----**

5 **CUANTÍA: \$ 600,00 -----**

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, el día de hoy DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE
8 DEL DOS MIL, ante mí, Doctor SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO,
9 Abogado, Notario Titular Duodécimo del Cantón, comparece la
10 señora ANNICK DUBOIS DE DURANGO, por los derechos que
11 representa de la compañía INMOBILIARIA AYANGUE S.A.
12 "INYASA" en su calidad de Gerente, tal como lo acredita con el
13 nombramiento que me presenta como habilitante, de estado civil casada,
14 de profesión ejecutiva. La compareciente es de nacionalidad francesa,
15 entendida en el idioma español, mayor de edad, residente en la
16 ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer
17 doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura
18 pública de Conversión, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos a la
19 que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad,
20 para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el que
21 a continuación copio: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el
22 registro de escrituras públicas, que está a su cargo, una por la
23 cual consten la conversión, el aumento de capital de
24 **INMOBILIARIA AYANGUE S.A. "INYASA"** y la reforma al
25 Artículo Quinto del Estatuto Social, así como las demás
26 declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:
27 **PRIMERA:** Otorga la presente Escritura Pública la señora
28 ANNICK DUBOIS DE DURANGO, a nombre y en representación de

1 **INMOBILIARIA AYANGUE S.A. "INYASA"**, en su calidad de Gerente
2 de la misma, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento
3 *inscrito que se acompaña para que usted, señor Notario, se sirva*
4 *agregar una copia del mismo a esta escritura pública.* **SEGUNDA:**
5 Por escritura pública que autorizó el doctor Carlos Quiñonez
6 Velázquez, abogado Notario de este cantón el siete de febrero de
7 mil novecientos sesenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil
8 de Guayaquil el diez de febrero de mil novecientos sesenta y tres, se
9 constituyó **INMOBILIARIA AYANGUE S.A. "INYASA"** con domicilio
10 en la ciudad de Guayaquil y con un capital de cinco millones de
11 sucres. **TERCERA:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
12 la expresada compañía, en su sesión celebrada el veintinueve de
13 agosto del dos mil, con el voto unánime de todos los accionistas,
14 resolvió: a) *Convertir de sucres a dólares el valor nominal de cada*
15 *una de las acciones que mantiene cada uno de los accionistas de la*
16 *compañía, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas*
17 *de la compañía, en conformidad con la Resolución número cero*
18 *cero guión Q.IJ. cero cero ocho (Nº. 00-Q.IJ.008) de la*
19 **Superintendencia de Compañías**, emitida el veinticuatro de abril del
20 año dos mil b) Aumentar el capital social, mediante capitalización
21 de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, a la suma de
22 **OCHOCIENTOS DÓLARES (\$ 800.00)**, esto es, un incremento
23 neto de **SEISCIENTOS DÓLARES (\$ 600,00)** mediante suscripción
24 de seiscientas acciones de un dólar cada una, que es
25 suscrito y pagado por los cinco accionistas de acuerdo al
26 siguiente detalle: **Annick Dubois de Durango** cuatrocientos ochenta
27 acciones; **Juan Durango Dubois** treinta acciones; **Delia Durango**
28 **Dubois** treinta acciones; **Isabel Durango Dubois** treinta acciones;

Dr. SALIM F. MANZUR C.
ABOGADO
NOTARIO XII
GUAYAQUIL-ECUADOR



000 03

3

1 y, **Janeth Durango Dubois** treinta acciones. c) elevar el valor de las
2 acciones de cuatro centavos de dólar (\$ 0.04) a un dólar (\$1.00)
3 cada una; f) Reformar el Artículo quinto del Estatuto Social
4 para que en adelante diga así: " El capital social de la compañía es de
5 **OCHOCIENTOS DÓLARES** (\$ 800.00), dividido en ochocientas
6 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una". **CUARTA:**
7 La distribución y suscripción total de las seiscientas nuevas
8 acciones correspondientes al acordado aumento de capital se ha
9 realizado, en su totalidad, en los términos del acta de la sesión de la
10 mencionada Junta General de Accionistas del veintinueve de agosto del
11 dos mil, que se agregará a esta escritura. **QUINTA:** La misma
12 Junta General de Accionistas, celebrada el veintinueve de agosto del
13 dos mil, resolvió por unanimidad que el pago total de las antedichas
14 seiscientas nuevas acciones suscritas, correspondientes al aludido
15 aumento de capital, se efectúe por capitalización de la cuenta Reserva
16 por Revalorización del Patrimonio. Resolviendo además por unanimidad,
17 que se materialice con la debida oportunidad en el asiento de
18 contabilidad, lo cual ya ha sido realizado. **SEXTA:** La misma expresada
19 Junta General de Accionistas resolvió también autorizar a la
20 otorgante como Gerente de la compañía, para que se suscriba la
21 correspondiente escritura pública de acuerdo con la Ley, en su calidad de
22 representante legal de la compañía, y para que realice en general, todas
23 las diligencias y gestiones que fueren necesarias para el total
24 perfeccionamiento legal del indicado aumento de capital, elevación del
25 valor de las acciones y reforma del Estatuto Social de la Compañía.
26 **SÉPTIMA:** Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que
27 preceden, en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA AYANGUE S.A.**,

1 "INYASA" la señora ANNICK DUBOIS DE DURANGO, a nombre y en
2 representación de la mencionada compañía, en su calidad de Gerente
3 de la misma, declara: a) Convertido de sucres a dólares el valor
4 nominal de cada una de las acciones que mantiene cada uno de los
5 accionistas de la compañía, así como de la expresión de todos los
6 rubros o cuentas de la compañía, en conformidad con la
7 Resolución número cero cero guión Q.IJ. cero cero ocho (Nº. 00-
8 Q.IJ.008) de la Superintendencia de Compañías, emitida el
9 veinticuatro de abril del año dos mil b) Aumentado el capital
10 suscrito de la misma; d) Elevado el valor de las acciones; y, e)
11 Reformado el Artículo quinto del Estatuto Social para que en
12 adelante diga así: "El capital social de la compañía es de
13 **OCHOCIENTOS DÓLARES** (\$ 800.00), dividido en ochocientas
14 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. En
15 consecuencia, eleva a escritura pública, por medio de la presente, los
16 mencionados actos societarios. OCTAVA: Para los efectos de la
17 cláusula anterior, inserte usted señor Notario, en la escritura pública a
18 otorgarse, un ejemplar autógrafo del acta de la sesión de Junta
19 General de Accionistas, referida en la cláusula precedente, en la que
20 se contienen las declaraciones antes mencionadas y la expresión de
21 voluntad de todos los accionistas de la compañía, que se acompaña y
22 que consta asentada en el Libro respectivo. **DECLARACION**
23 **JURAMENTADA.-** La señora ANNICK DUBOIS DE DURANGO, en su
24 calidad de Gerente de la compañía **INMOBILIARIA AYANGUE S.A.**
25 "INYASA", tal como lo acredita con el nombramiento que me
26 presenta como habilitante declara la correcta integración del capital que
27 está debidamente registrado en la contabilidad de la compañía. Anteponga y
28 agregue usted señor Notario, todo cuanto fuere de estilo para la plena



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
INMOBILIARIA AYANGUE S.A. "INYASA"

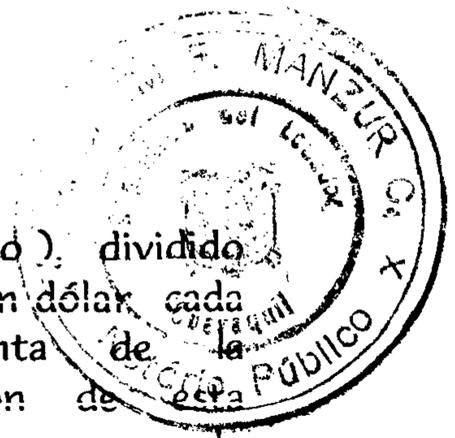
En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil, a las dieciocho horas, siendo el día y la hora señalada para la sesión en el lugar de su domicilio situado en esta ciudad y con la concurrencia de los señores Doña Annick Dubois de Durango representando cuatro mil acciones de un mil sucres cada una, suscritas, con derecho a cuatro mil votos, Jean Michel Durango Dubois representando doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una, suscritas, con derecho a doscientos cincuenta votos; Delia Durango Dubois representando doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una, suscritas, con derecho a doscientos cincuenta votos; Yaneth Durango Dubois representando doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una, suscritas, con derecho a doscientos cincuenta votos; e, Isabel Durango Dubois representando doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una, suscritas, con derecho a doscientos cincuenta votos, que representan el cien por ciento del capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES.

Se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios de INMOBILIARIA AYANGUE S.A. "INYASA" bajo la presidencia de la Gerente Señora ANNICK DUBOIS DE DURANGO y actuando como secretaria la Doctora DELIA DURANGO DUBOIS, una vez aprobado que hay quórum legal la Señora ANNICK DUBOIS DE DURANGO como presidenta declara instalada la sesión y dispone se proceda a dar lectura a la convocatoria.

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA AYANGUE S.A. "INYASA"

Se convoca a los señores socios y al Comisario de la Compañía a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevara a cabo en el local de la Compañía ubicado en la ciudad de Guayaquil, en la dirección Avenida Olmedo trescientos uno y calle Chile el día veintinueve de agosto del dos mil a las dieciocho horas con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: Primero) La Conversión de sucres a dólares del valor nominal de cada una de las acciones que mantiene cada uno de los accionistas de la compañía, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la compañía, en conformidad con la resolución N°. 00-Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, emitida el veinticuatro de abril del año dos mil; Segundo) Elevación del valor nominal de las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos

Norteamericanos (USD 0,04) que es en la actualidad a un valor de UN DOLAR de los Estados Unidos Norteamericanos (USD 1.00 Tercero) Conocer y Resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía. Para el efecto dirige la sesión la Señora Annick Dubois de Durango en su calidad de Gerente de la Compañía, por su parte como Secretaria actúa la señora Delia Durango Dubois. La Presidenta de la reunión, antes de declarar instalada la sesión pide a la señora Secretaria que constate si está o no representado el capital social para establecer si hay quórum legal para que la sesión sea válida, lo que la Secretaria cumple constatando que se encuentra todo el capital social representado. La Presidente de la Junta solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta la siguiente resolución: UNO: Convertir de sucres a dólares el valor nominal de cada una de las acciones que mantiene cada uno de los accionistas de la compañía, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la compañía, en conformidad con la resolución N°. 00-Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, emitida el veinticuatro de abril del año dos mil; DOS) Aumentar el capital social a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS NORTEAMERICANOS (\$ 800.00), esto es, un incremento neto de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS NORTEAMERICANOS (\$ 600,00) mediante suscripción de seiscientas acciones de un dólar cada una que es suscrita y pagada íntegramente por CAPITALIZACIÓN DE LA CUENTA RESERVA POR REVALORIZACIÓN DE PATRIMONIO por los cinco accionistas de acuerdo al siguiente detalle: Annick Dubois de Durango cuatrocientos ochenta acciones ; Jean Michel Durango Dubois treinta acciones ; Delia Durango Dubois treinta acciones; Isabel Durango Dubois treinta acciones; y, Janeth Durango Dubois treinta acciones, TRES) elevar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar (\$ 0.04) a un dólar (\$1.00) cada una; y, CUATRO) Reformar el Artículo quinto del Estatuto Social para que en adelante diga así: " El capital social de la



compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES (\$ 800.00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una". No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los presentes. F.- Señora Annick Dubois de Durango, Presidenta de la junta. F.- Delia Durango Dubois, Accionista - Secretaria Ad-Honoren de la Junta. F.- Juan Durango Dubois, Accionista. F.- Janeth Durango Dubois, Accionista. F.- Isabel Durango Dubois, Accionista.

ANNICK DUBOIS DE DURANGO
Gerente General.
C.C.Nº 09-01887059

DELIA DURANGO DUBOIS
Secretaria.
C.C.Nº 09-05227800

JEAN MICHEL DURANGO DUBOIS
C.C.Nº 09-05867678

JANETH DURANGO DUBOIS
C.C.Nº 09-59077580

ISABEL DURANGO DUBOIS
C.C.Nº 09-01789768

ECUATORIANA ***** E333312222

CASADO WALTER E SERRANO M

SECUNDARIA EMPLEADO

JUAN DURANGO

ANNICK DUBOIS

NACHALA 28/08/96

28/08/2008

3038293



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 090178976-8

DURANGO DUBOIS ISABEL MICHELE

27 FEBRERO 1954

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO / CONCEPCION

01 254 00506

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION/ 55

Isabel Durango



CIUDADANIA 090586757-8

DURANGO DUBOIS JEAN MICHEL

04 JULIO 1.959

FRANCIA

05 1 189 03570

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION/ 69

[Signature]



ECUATORIANA ***** E333312222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN IGNACIO DURANGO

ANNICK MAURICETTE DUBOIS

NACHALA 18-08-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0905221909

DELIA MARIN DUBOIS

30 SEPTIEMBRE 1956

GUAYAS / GUAYAQUIL

506

GUAYAQUIL GUAYAS 1956

[Signature]



ECUATORIANA ***** E333312222

SOLTERA

SUP. R. R.

JUAN DURANGO

ANNICK DUBOIS

QUIT. 18 ENERO DE 1.984

18 ENERO DE 1.996

0947134

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090590758-0

DURANGO DUBOIS PAET MICHAEL

1958

GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION

03 1 102 01501

GUAYAS / GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION/ 58

[Signature]



ECUATORIANA ***** E434314222

GUSTAVO TAMAYO JIMENEZ

ESTUDIANTE

DURANGO

ANNICK DUBOIS

15-11-47

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

084523

[Signature]





Guayaquil, Marzo 15 del 2.000 ✓

Constituida el 7 de Febrero de 1.961 ante el Notario Dr. Carlos Manzur e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Febrero de 1.963. ✓

Sñora
Anick Dubois de Durango ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima Inmobiliaria Ayangue S.A. (INIASA), celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla a Ud. para el cargo de GERENTE de la Compañía por el periodo de cinco años a partir de esta fecha.

Según los Estatutos vigentes, Ud. representará legalmente a la Compañía cuando el Presidente le haya delegado tales funciones. ✓

Atentamente,

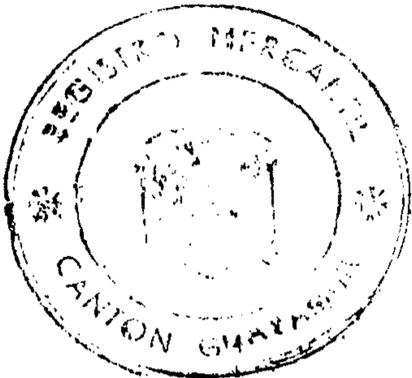
[Signature] ✓
Dra. Delia Durango Dubois ✓
Presidente.

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la Compañía Inmobiliaria Ayangue S.A. (INIASA) y asumo tales funciones. ✓

Guayaquil, Marzo 15 del 2.000 ✓

[Signature]
Sra. Anick Dubois de Durango ✓
Gerente.

C.C.# 0901837059 ✓



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 30.000, Registro Mercantil No. 8671
Capital No. 11.000
Se archiva en Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, Mayo 17 del 2000

[Signature]
AB. RECTOR MIGUEL ALVARO ANIBALE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAJACION

IDENTIFICACION No. 090188705-9

ANICK MAURICETTE DUBOIS MORTESSAGIE

20 DE FEBRERO DE 1932

THIVIERS DORDOGNE FRANCIA

119-974

QUITO 1996 M. DE GCB



FRANCESA E3343 - 1222

CASADA CON. JUAN DURANGO L.

SUPERIOR QUENACERES DOMESTICOS

CAMILLE DUBOIS

MUREE MORTESSAGNE

GUAYAQUIL 36 DE ABRIL 1996

INDEFINIDA

0535481

C. PERMANENCIA LEGAL N° 170856

C. PAGOS (8783r2-3)nl.



303

FE

Dr. SALIM F. MANZUR C.
ABOGADO
NOTARIO XII
GUAYAQUIL-ECUADOR



1 eficacia jurídica de esta minuta y de la escritura pública que la
2 contenga. Firmado) Abogada Verónica Velasco Molina Registro número
3 siete mil ochocientos ochenta y uno.- Guayas.- **HASTA AQUI LA**
4 **MINUTA:** La compareciente en su calidad aprueba el contenido de la
5 minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que
6 surta sus efectos legales. La cuantía de este instrumento está
7 determinada en la presente escritura.- Quedan agregados a mi Registro
8 formando parte integrante de la presente el nombramiento de Gerente de la
9 compañía **INMOBILIARIA AYANGUE S.A. "INYASA"** copia certificada
10 del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el
11 veintinueve de agosto del dos mil y los documentos que perfeccionan el
12 presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios
13 que de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí el Notario a la
14 interviniente, ésta la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y
15 para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY

16 FE.-

18 p) INMOBILIARIA AYANGUE S.A. "INYASA"

19 R.U.C. No. 0990039461001

20

22 ANNICK DUBOIS DE DURANGO

23 GERENTE GENERAL

24 C. I. No. 0901887059

25

27 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

28 NOTARIO DUODÉCIMO SEGUNDO CANTÓN GUAYAQUIL.

SE OTORGO



1 ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL
 2 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA AYANGUE
 3 S.A. "INYASA", QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
 4 EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO. *h*

6 *Dr. Selva E. Manzur Capera*



10 DR. SELVA E. MANZUR CAPERA
 11 Notario Público Segundo
 12 GUAYAQUIL

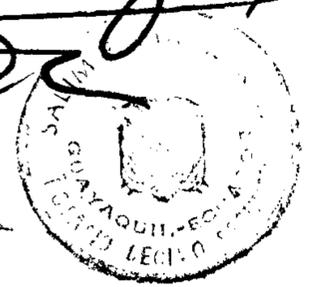


13 RAZON: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECIOCHO DE SEP-
 14 TIEMBRE DEL DOS MIL, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION No.00-G-
 15 IJ-0008121 DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, EMITI
 16 DA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, APROBANDO LA ESCRITU
 17 RA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE
 18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 19 DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA INMOBILIARIA AYANGUE S.A. (INYASA),
 20 QUE CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL VEINTISIETE DE
 21 DICIEMBRE DEL DOS MIL.- EL NOTARIO. *h*

22 *Dr. Selva E. Manzur Capera*



25 DR. SELVA E. MANZUR CAPERA
 26 Notario Público Segundo
 27 GUAYAQUIL



28 *Di*

h

L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la RESOLUCION No. 00-G-IJ-0008121 dispuesta por el señor Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E), el veintiuno de Diciembre del dos mil, se APRUEBA la conversión del capital de la compañía INMOBILIARIA AYANGUE S. A. (INYASA), de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; el aumento del capital suscrito; y, la Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.-Guayaquil, dieciseis de Enero del año dos mil uno.-



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quiñonez Velazquez

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IJ-0008121, dictada el 21 de Diciembre de 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) queda inscrita la escritura, que contiene la conversión de capital, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la Compañía Inmobiliaria Ayangue S.A. (INYASA) de fojas 9.684 a 9.696, número 2.173 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2695 del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 29 de Enero del 2001

[Handwritten signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es) del contenido de esta apertura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).

Guayaquil, 29 de Enero del 2021

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 53.75